

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Poco apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y amplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

11265

CAÑADAS ALONSO, Agustín; hijo de Melchor y Rosa, natural de Cuevas de Vera, provincia de Almería, distrito militar de la segunda Región, de estado casado, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,583 metros; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares; fué filiado como voluntario, con premio, por cuatro años, para África; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Justo Blázquez Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blázquez.

JG—4516

11266

CASTRO ROMERO, Antonio; que iba embarcado como tripulante en el vapor *Velázquez* el día 14 de Marzo último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, para declarar en causa por hurto, instruida contra Ángel Salort Molins, marmián del referido buque.—Valencia, 12 de Diciembre de 1916. El Juez instructor, José María Lleó.

JM—4522

11267

COLLADO NORIEGA, Felipe R.; hijo de Valeriano y Petra, natural de Bensá, Ayuntamiento de Onís, provincia de Oviedo, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Joaquín García Nieto, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín García Nieto.

JG—4482

11268

CRISTOBAL FERRERAS, Isidoro; hijo de Manuel y Basilisa, natural de Santibáñez de Vidriales, provincia de Zamora, de veintidós años, estado soltero, profesión sastre; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instruc-

tor, de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia, de guarnición en esta Plaza.—Valladolid, 13 de Diciembre de 1916.—El Oficial segundo, Juez instructor, José Alonso.

JG—4489

11269

CUARTAS GONZALEZ, Jesé; hijo de Maximino y Rita, natural de Olivares, Ayuntamiento de Oviedo, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, estatura 1,641 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Isidro López Cañete, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Isidro López Cañete.

JG—4483

11270

DIAZ MARRON, Celestino; hijo de José y Agustina, natural de Faidiello, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Meneses Fernández, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Meneses.

JG—4481

11271

DUAL JIMENEZ, Román, hijo de Jesús y de Teresa, natural de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión tratante, de veintidós años, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Medina de Rioseco, provincia de Valladolid; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, en este Cuerpo, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 7 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez.

JG—4494

11272

ESCOLÁ PASCUAL, Matías; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Líñola (Lérida), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, barba poblada, boca grande, color moreno; sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento de Navarra, número 25; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor, D. Manuel de la Torre Pastor, Comandante, con destino en el mismo Regimiento, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no le efectúa.—Lérida, 12 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre.

JG—4527

11273

FERNÁNDEZ GIL, Francisco; hijo de Patricio y Ana, natural de Campo, provincia de Cáceres, de veinticinco años, de estado soltero, de oficio albañil, y cuyas señas son: estatura, 1,667 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publica-

ción en el Boletín Oficial de Cáceres, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de la Comandancia General de Melilla, D. Luis Baeza Martínez, que tiene su residencia oficial en la calle de la Iglesia, número 2, de esta Plaza, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra él mismo instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.—Melilla, 13 de Diciembre de 1916.—El Comandante Juez, Luis Baeza.

JG—4515

11274

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Elías; hijo de Benito y de Joaquina, natural de Armona, Ayuntamiento de Celanova, provincia de Orense, de estado soltero; profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Celanova, provincia de Orense; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vazconde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 1.º de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández.

JG—4538

11275

GARCÍA BLANCO, Celestino; hijo de Baldomero y de Higinia, natural de Buisa, Ayuntamiento de Onís, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. José Motta Fajardo, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Motta.

JG—4487

11276

GARCÍA REINA, Francisco; hijo legítimo de Francisco y de Inés, natural de las Palmas, Canarias, de estado soltero, soldado del Regimiento Infantería de las Palmas, número 66, de veinte años, estatura regular, de color claro, pelo negro cortado al rape, bigote naciente del mismo color, ojos pardos claros, nariz prominente, con la mandíbula inferior bastante acentuada y el labio superior saliente; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de sesenta días, a contar desde el en que se publicó la presente, ante el Juez instructor permanentemente del Gobierno Militar de Gran Canaria, señor Comandante de Infantería D. Nicolás Díaz Saavedra.—Las Palmas, 2 de Diciembre de 1916.—Nicolás Díaz Saavedra.

JG—4501

11277

GARCIA SOLARES, Eugenio; hijo de José y Amalia, natural de Rozadas, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,548 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 8, don José Motta Fajardo, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Motta.

JG—4488

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados á los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo servicio y á los de igual clase licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al obtener cualquier destino por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEDPENDE Ó SECCIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Ca-tgorías.	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
					— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	
1	Ayuntamiento de Garrovillas.—Cáceres.	Capitanía general de la 1. <sup>a</sup> Región .....	3. <sup>a</sup>	Inspector de Policía .....	1.000,00	»	»	A estos destinos sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.
2	Alava.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos (Sección de Correos).....	1. <sup>a</sup>	Ordenanza de 2. <sup>a</sup> clase..	750,00	»	»	
3	Almoria.—Ragol .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	150,00	»	»	
4	Avilla.—Niharra .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00	»	»	
5	Badajoz.—Villarta de los Montes .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	450,00	»	»	
6	Idem.—Barrio de la estación de Badajoz.	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	700,00	»	»	
7	Idem.—De Olivenza á Valverde de Lemos.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Pentón.....	500,00	»	»	
8	Idem.—Villagarcía .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	150,00	»	»	
9	Baleares.—Puerto de Pollensa .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	365,00	»	»	
10	Cáceres.—De Coria y Guijo de Coria .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Pentón.....	450,00	»	»	
11	Idem.—Botija .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	100,00	»	»	
12	Ciudad Real.—Casiada de Calatrava .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	200,00	»	»	
13	Idem.—Caracollera .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	300,00	»	»	
14	Cuenca.—Almarcha .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	200,00	»	»	
15	Huelva.—Villanueva de los Castillejos .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00	»	»	
16	Huesca.—Chalamora .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00	»	»	
17	Idem.—De Panzano á San Román .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Pentón.....	600,00	»	»	
18	Idem.—De Ayerbe á Puentelina .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	520,00	»	»	
19	Idem.—Lascurie .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	150,00	»	»	
20	Idem.—De Bonabarre á San Lorenzo .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Pentón.....	600,00	»	»	
21	Idem.—De Campo de Sonz y Viu .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	365,00	»	»	
22	Idem.—De Bonansa á Los Paulos .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	614,25	»	»	
23	Loón.—De Prioranza á Mauzaneda .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Segundo Idem .....	900,00	»	»	
24	Idem.—Pozos .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	300,00	»	»	
25	Idem.—Corporales .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	750,00	»	»	

26	Idem.—De la Bañeza á Villasala y Urduales del Páramo.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	700,00			
27	Lérida.—De Gerry á Bahont.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	865,00			
28	Idem.—De Lérida á Aspa y Cogull.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	600,00			
29	Lugo.—Santa María de Carballedo.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	200,00			
30	Idem.—Plino.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	365,00			
31	Navarra.—Uzcarrés.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00			
32	Orense.—Ontomuro.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00			
33	Oviedo.—Naviego.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	160,00			
34	Pontevedra.—Gosteira.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	365,00			
35	Segovia.—Carbonero el Mayor.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	350,00			
36	Idem.—Torreiglesias.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	300,00			
37	Tarragona.—Soculta.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	100,00			
38	Valencia.—Teresa de Cofrentes.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	365,00			
39	Oviedo.—Allés.....	Capitanía General de la 1. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Cabo de serenos.....	540,00			
40	Ayuntamiento de Cantalejo.—Segovia.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil cartero.....	368,00			
41	Idem de Aldea de Valverde.—Ciudad Real.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	5 Vigilantes.....	1,50 diarias.			
42	Idem de Garrovillas.—Cáceres.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de Secretaría.....	100,00			
43	Idem de Mata de Alejantea.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal.....	400,00			
44	Idem de Mira.—Cuenca.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	4 Guardias de campo.....	456,25			
45	Idem de Puebla de Almoradiel.—Toledo.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	4 Serenos.....	456,25			
46	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Cabo de serenos.....	667,50			
47	Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Alguacil.....	820,00			
48	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Entequerador.....	583,00			
49	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Pregonero.....	150,00			
50	Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	2 Auxiliares de Secretaría.....	750,00			
51	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Cabo de Policía.....	912,50			
52	Idem de Puertollano.—Ciudad Real.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia de campo.....	150,00			
53	Idem de Masegosa.—Cuenca.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	4 Guardias municipales.....	2,85 diarias.			
54	Idem de Sevilla.....	Idem de la 2. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Portero.....	936,00			
55	Diputación Provincial de Almería.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>					
56	Idem de Jaén.—Carretera provincial de Jaén á la del Pilar de Moya á Andújar.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peón caninero.....	638,75			
57	Idem fd. de Frailes á Alcalá la Real.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	638,75			
58	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Chiva.—Valencia.....	Idem de la 3. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	480,00	Derechos de arancel.		
59	Ayuntamiento de Requena.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Cabo de serenos.....	891,25			
60	Idem de Chulilla.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	765,00			
61	Idem de Castelnou.—Teruel.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal.....	100,00			
62	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Valls.—Tarragona.....	Idem de la 4. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	500,00	Derechos de arancel.		
63	Idem municipal de Bonastre.—Tarragona.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....				
64	Ayuntamiento de Almenar.—Lérida.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Guardas de campo.....	600,00	399 como gratificación.....		
65	Juzgado municipal de Haro.—Logroño.....	Idem de la 5. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....		Derechos de arancel.		

No exceder de la edad de cuarenta años.

Idem.

Ser mayor de veintiuno años, y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Esto certificado pueden omitirlo los que acrediten que están ejerciendo otro destino análogo para el cual se exigió dicho documento.

D  
D  
D

Las determinadas para el número 58 de esta relación.

Idem.

No exceder de la edad de cuarenta y cinco años.

Las determinadas para el númer. 58 de esta relación.

57

Nº	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE GUERRA Y DE FABRICACIONES EN QUE SE REALIZAN LOS DESTINOS	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES	FLANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
96	Juzgado municipal de Nazar.—Navarra.	Capitanía general de la 5. <sup>a</sup> Región	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.	»	Las determinadas para el n.º 58 de esta relación.
67	Idem de primera instancia & instrucción de Daroca.—Zaragoza	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	540,00	Idem.....	»	Idem.
68	Ayuntamiento de Pedrola.—Idem.	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil mayor.....	547,50	»	»	»
69	Idem de Almadóvar.—Huesca.	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	700,00	»	»	»
70	Idem de Alcampsol.—Idem.	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal.	456,25	»	»	»
71	Idem de Ibdes.—Zaragoza	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	275,00	»	»	»
72	Idem de Tastor. Idem.	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Sorenos.....	547,50	»	»	»
73	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia de campo.....	638,75	»	»	»
74	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Encargado del carro de limpieza.....	780,00	»	»	Con obligación de poner caballería para el carro.
75	Idem de Vega de Ruiponce.—Valladolid.	Idem de la 7. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	200,00	»	»	»
76	Idem de Robleda.—Salamanca.	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal del monte número 35 Dehesa de Arriba.....	365,00	»	»	»
77	Idem de Sarria.—Lugo	Idem de la 8. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal armado, desmontado.....	638,75	»	»	»
78	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peón de la carretera del lugar de Vigo á la Agnizada y otros puntos.....	100,00	»	»	»
79	Juzgado de primera instancia & instrucción de Tuy.—Pontevedra	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	540,00	Derechos de arancel.	»	Las determinadas para el n.º 58 de esta relación.
80	Idem de fd. de Lugo.	Idem.....	2. <sup>a</sup>	2 Alguaciles.....	600,00	Idem.....	»	Idem.
81	Idem de fd. de Ginzo de Limia.—Orense	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
82	Ayuntamiento de Mahón.—Caserío de Llumesanas.—Baleares	Idem de Baleares.....	1. <sup>a</sup>	Encargado del alumbrado público y demás servicios municipales.	200,00	»	»	»
83	Junta de Arbitrios de Motilla	Comandancia general de Motilla.....	1. <sup>a</sup>	Barrendero.....	821,25	»	»	»
84	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia urbano.....	900,00	»	»	»

**Notas.** 1.<sup>a</sup> Las instancias solicitando los destinos que se anuncian se dirigirán al Ministerio de la Guerra; serán subscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 11.<sup>a</sup> (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.<sup>a</sup> (10 céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de ilustración, corradas por fin de mes, ó de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 11.<sup>a</sup>, autorizada por el Comisario de Guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 12.<sup>a</sup>, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por infartos á consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos hereditarán su aptitud física para ejercer destinos con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.<sup>a</sup>

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza ó cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido á los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan á los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.<sup>a</sup> Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos ó Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador ó Comandante militar respectivo, á fin de que por estas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad á su licenciamiento, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen á este Ministerio en la forma que está previsto y en el que han de tener entrada dentro del mes de Enero próximo.

3.<sup>a</sup> Para solicitar destinos de 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> categoría deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos certificado de aptitud que expreso posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten

destinos de 3.<sup>a</sup> categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se proviene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de 1.<sup>a</sup> categoría es preciso saber leer y escribir, y para los de 2.<sup>a</sup>, poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.<sup>a</sup> Los aspirantes á algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, a excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su licencia, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 12.<sup>a</sup> y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron á propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la Dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.<sup>a</sup> No pueden aspirar á destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último que se les adjudicó.

Madrid, 27 de Diciembre de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE

## NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE ESCUELAS

## Concurso general de Traslado

M A E S

(Continuación de la GACETA del día 27 de Diciembre de 1916.)

RAZÓN DE PREFERENCIA	NOMBRE	ESCUELA QUE DEJA VACANTE	
		PUEBLO	ESCUELA
1-7-» 25-8-13	D.ª Bienvenida Ballano Antón.	Yanguas.	»
1-7-» 25-6-19	Maria Pilar Herrero Sanz.	Cinco Olivas.	»
1-7-» 24-8-1	Maria Serrano Lon.	Murerc.	»
1-7-» 24-5-23	Feliciana Ordaz Monge.	Megeces de Iscar.	»
1-7-» 24-4-24	Orencia Martínez Rodríguez.	San Martín del Obispo.	»
1-7-» 23-2-18	Pascuala Roca Soler.	Torrellas de Llobregat.	»
1-7-» 22-9-2	Leonor Miguel Lázaro.	Higuueruelas.	»
1-7-» 22-8-»	Antonia Figuera Cosials.	Lituénigo.	»
1-7-» 22-7-28	Emilia Castaño Gutierrez.	Bustamente.	»
1-7-» 21-1-13	Elvira Lafán Gulián.	Vilaplana.	»
1-7-» 20-9-15	Concepción Herrero Bueso.	Santolea.	»
1-7-» 20-6-5	Enriqueta Sáenz Rodríguez.	Matute.	»
1-7-» 20-5-20	Juana Agustina Pardós Traid.	Orihuela del Tremedal.	»
1-7-» 20-3-9	Fermina Contreras Ayuso.	Aldeanueva del Codonal.	»
1-7-» 20-2-17	Francisca Arbalat Navarrete.	Quesa.	»
1-7-» 19-4-8	Antonia Marco Catalán.	Briujesca.	»
1-7-» 19-3-27	Jovita Tegedo Díaz.	Vierlas.	»
1-7-» 19-»-7	Rosa Montardit Piñel.	Freginals.	»
1-7-» 18-11-11	Concepción Gijón Marcos.	Santafé de Mondújar.	»
1-7-» 18-10-»	Aniceta Baena Pinto.	Cotanes del Monte.	»
1-7-» 18-9-29	Margarita Alonso Espinosa.	Aguasal.	»
1-7-» 18-9-14	Encarnación Pérez Díaz.	Amayuelas de Abajo.	»
1-7-» 18-9-7	Maria Angeles Gelabert García.	Tangel.	»
1-7-» 18-8-19	Luisa Cabrera Ribera.	Benisiva.	»
1-7-» 18-8-18	Eduarda Rubio Alberto.	Aldehuela del Codonal.	»
1-7-» 18-6-14	Pilar Gutiérrez Rodríguez.	Carbellino.	»
1-7-» 18-6-14	Juana Bravo García.	Barahona.	»
1-7-» 18-4-26	Antonia Romero Blanco.	Los Moriles.	»
1-7-» 18-2-12	Manuela Parra Urdiales.	Villamuriel.	»
1-7-» 18-1-2	Eulogia Santiamera Blas.	El Casar de Talamanca.	»
1-7-» 17-11-24	Hilaria Vas Escartín.	Corvón.	»
1-7-» 17-4-24	Cecilia Martí Torres.	Ortilla.	»
1-7-» 17-1-11	Tomas Ramona Bustamante García.	Higuera de Llerena.	»
1-7-» 17-1-8	Aciscia Castañeda López.	Micieces de Ojeda.	»
1-7-» 17-»-8	Maria Fondevilla Camín.	Tierga.	»
1-7-» 16-7-1	Maria Veiga López.	Meangos.	»
1-7-» 16-6-28	Teresa Ullastres Poncio.	Revilla de Collazos.	»
1-7-» 16-6-24	Remedios Juvenich Badía.	Cabra.	»
1-7-» 16-6-21	Natividad Sanz López.	Ambite.	»
1-7-» 16-5-23	Francisca Lloret Orts.	Cheste.	»
1-7-» 16-5-9	Fernanda Amerle Constante.	San Antoli.	»
1-7-» 16-5-»	Juliana Pérez Rueda.	Santa Coloma de la Vega.	»
1-7-» 16-2-18	Leonor Sanz Ulibarri.	Nabalcaballo.	»
1-7-» 15-6-24	Cándida Ruiz Muñoz.	Mohernando.	»
1-7-» 14-10-8	Javier Díaz García.	Villatoquite.	»
1-7-» 14-8-10	Anuncía María Díaz García.	Lavandera.	»
1-7-» 14-8-»	Euclesia Ferreres Amela.	Torre Endomenech.	»
1-7-» 14-7-22	Lucinda Roces Díaz.	San Martín de Grazanes.	»
1-7-» 14-7-»	Maria Concepción Guinea Urbina.	Borobia.	»
1-7-» 14-3-29	Fidencia Rebolleda González.	Segura de la Sierra.	»
1-7-» 13-10-5	Maria Cruz Alonso Cantarín.	Pino.	»
1-7-» 13-10-2	Candelaria Fernández Santos.	Roderos.	»
1-7-» 13-7-22	Eulalia San José.	Hornillos de Cerrato.	»
1-7-» 13-7-»	Petra Rodríguez Rodríguez.	Torrejón el Rubio.	»
1-7-» 13-6-19	Pascasia Garrido Cid.	Higuera de las Dueñas.	»
1-7-» 13-6-2	Concepción Sabaté Montañé.	Masriudoms.	»
1-7-» 13-5-26	Flora Ganiguer Boix.	San Andrés de la Barca.	»
1-7-» 13-4-»	Marina Bernabéu Blanes.	Guadalmés.	»
1-7-» 13-3-27	Valera Huerta Argiles.	Abizanda.	»

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## PRIMERA ENSEÑANZA

### Y SECCIONES DE PRIMERA ENSEÑANZA

del segundo semestre de 1916.

## TRAS

PROVINCIA	PUEBLO	ESCUELA	ESCUELA Á LA QUE SE LA DESTINA		OBSERVACIONES
			PROVINCIA		
Soria.....	»	»	»	»	Adjudicada. Idem.
Zaragoza.....	»	»	Zaragoza.....	»	»
Zaragoza.....	Castejón de Alarba.....	»	Valladolid.....	»	»
Valladolid.....	Tordehumos.....	»	Soria.....	»	Adjudicada. Consorte.
Palencia.....	»	»	Teruel.....	»	Adjudicada.
Barcelona.....	»	»	Logroño.....	»	Idem.
Valladolid.....	»	»	Segovia.....	»	Adjudicada. Consorte.
Zaragoza.....	Almazán.....	Párvulos.....	Alicante.....	»	»
Santander.....	»	»	Huesca.....	»	»
Tarragona.....	»	»	Tarragona.....	»	Adjudicada.
Teruel.....	Fortanete.....	»	Palencia.....	»	»
Logroño.....	Aldeanueva de Ebro.....	Párvulos.....	Alicante.....	»	Adjudicada. Consorte.
Teruel.....	»	»	Huesca.....	»	»
Segovia.....	Zarzuela del Monte.....	»	Tarragona.....	»	»
Valencia.....	La Cañada.....	»	Palencia.....	»	»
Zaragoza.....	Lagunarrota.....	»	Alicante.....	»	»
Zaragoza.....	»	»	Huesca.....	»	»
Tarragona.....	Alfara.....	»	Tarazona.....	»	Adjudicada.
Almería.....	»	»	»	»	»
Zamora.....	»	»	»	»	»
Valladolid.....	»	»	»	»	»
Palencia.....	Población de Campos.....	»	»	»	»
Alicante.....	»	»	»	»	»
Alicante.....	»	»	»	»	»
Segovia.....	»	»	»	»	»
Zamora.....	»	»	»	»	»
Soria.....	»	»	»	»	»
Huelva.....	Lepe.....	»	»	»	»
Valladolid.....	Cuenca de Campos.....	»	»	»	»
Guadalajara.....	»	»	»	»	»
Soria.....	Cornago.....	»	»	»	»
Huesca.....	»	»	»	»	»
Badajoz.....	Villafranca de los Barros.....	»	»	»	»
Palencia.....	Santervás de Campos.....	»	»	»	»
Zaragoza.....	»	»	»	»	»
Coruña.....	»	»	»	»	»
Palencia.....	»	»	»	»	»
Tarragona.....	Tremp.....	»	»	»	»
Madrid.....	»	»	»	»	»
Valencia.....	Alfar de Pi.....	»	»	»	»
Lérida.....	»	»	»	»	»
León.....	Valdescorriel.....	»	»	»	»
Soria.....	Alfamén.....	»	»	»	»
Guadalajara.....	»	»	»	»	»
Palencia.....	»	»	»	»	»
Oviedo.....	»	»	»	»	»
Castellón.....	»	»	»	»	»
Oviedo.....	Puente Arce.....	»	Santander.....	»	»
Soria.....	Luna.....	»	Zaragoza.....	»	»
Jaén.....	Campaspero.....	»	Valladolid.....	»	»
Zamora.....	»	»	»	»	»
León.....	»	»	»	»	»
Palencia.....	»	»	»	»	»
Cáceres.....	Solana de Béjar.....	»	Avila.....	»	»
Ávila.....	»	»	»	»	»
Tarragona.....	»	»	»	»	»
Barcelona.....	»	»	Alicante.....	»	»
Ciudad Real.....	Crevillente.....	»	Zaragoza.....	»	»
Huesca.....	Maella.....	»			

Excluida por no llevar dos años en la localidad.

RAZÓN DE PREFERENCIA	NOMBRE	ESCUELA QUE DEJA VACANTE	
		PUEBLO	ESCUELA
1-7-» 18-3-10	D.ª María Angeles Heros Matas.	Caldas de Estrach.	»
1-7-» 12-8-4	Juana Cardellosa Martínez.	Lozaña.	»
1-7-» 12-8-»	Dominica Martínez Sierra.	Villar de Torre.	»
1-7-» 12-8-»	Dorotea María del Carmen Romero Regaña.	Castillejos.	»
1-7-» 12-7-10	Rosalía Galisteo Noriega.	Ochavillo del Río.	»
1-7-» 12-6-14	Aurora Luelmo Delgado.	Puniango.	»
1-7-» 12-5-24	Agustina García García.	Herreuela.	»
1-7-» 12-1-24	Carmen Frigula Sarola.	Randa.	»
1-7-» 12-1-1	Pilar Quilez Civa.	Villahermosa.	»
1-7-» 12 1-18	Francisea Jordá Bausá.	Canet de Adri.	»
1-7-» 11-11-15	Marina Andrés Vázquez.	Santa Susana.	»
1-7-» 11-11-»	Maria Plasencia Lara.	Trapiche.	»
1-7-» 11-10-20	Dolores Ruiz García.	El Granado.	»
1-7-» 11-10-18	Obdulia Albalá Gómez.	Narres.	»
1-7-» 11-9-27	Angela García Martínez.	Talamantes.	»
1-7-» 11-9-6	Carlina Costa García.	Cuenya.	»
1-7-» 11-9-»	Cristina Josa Salinas.	Massalcoreig.	»
1-7-» 11-7-18	Maria de las Nieves Miranda Sovilla.	Pelayos.	»
1-7-» 11-7-7	Asunción Romo Pata.	Diosleguardo.	»
1-7-» 11-7-»	Maria Antonia Mesonero Morillo.	San Juan de Parres.	»
1-7-» 11-5-19	Maria Dolores Fernández Martín.	Carcabuey.	»
1-7-» 11-3-3	Melchora Saló Castañer.	Villadoz.	»
1-7-» 11-1-18	Mercedes Martínez Alvarez.	Carrio.	»
1-7-» 11-1-15	Maximina Sánchez Gutiérrez.	Bode.	»
1-7-» 10-11-25	Isabel Cruañes Vallet.	Macastre.	»
1-7-» 10-11-»	Rosa Moral Varona.	Valdemoro-Sierra.	»
1-7-» 10-10-22	Manuela Blasco Pardillos.	Bezires.	»
1-7-» 10-10-19	Leonor García Encinas.	Morinigo.	»
1-7-» 10-6-24	Juana Hernangómez Callejo.	Liguero.	»
1-7-» 10-7-14	Teófila Núñez García.	Ladines.	»
1-7-» 10-7-9	Maria Sánchez Cuenca.	Vinaderos.	»
1-7-» 10-4-27	Maria Adelina Regodeseves Pasarón.	Baliagues.	»
1-7-» 10-3-1	Maria Teresa Trujillo Delgado.	Las Casas.	»
1-7-» 10-3-6	Maria Isabel Benedito Benedito.	Monterde.	»
1-7-» 10-2-6	Carolina Jiménez Toledo.	Tabernolas.	»
1-7-» 10-2-23	Maria Dolores Beltrán Roméu.	Vilia de Ves.	»
1-7-» 9-11-13	Maria Sánchez Sánchez.	Almocita.	»
1-7-» 9-11-11	Trinidad Revilla Derao.	Olmos de la Picoza.	»
1-7-» 9-9-8	Maria del Pilar Rincón Marca.	Pardiñas.	»
1-7-» 9-6-18	Emilia Rodríguez Moilnero.	Carracedo.	»
1-7-» 9-6-12	Salvadora Moreno Paulino.	Puebla del Salvador.	»
1-7-» 9-5-16	Dolores Rodríguez Llopis.	Benasán.	»
1-7-» 9-3-29	Consuelo Botella Llinas.	Socarrats.	»
1-7-» 9-3-19	Aurora Petit Tacóns.	Valacloche.	»
1-7-» 8-10-25	Maria Fáñez Caballero.	Villalobón.	»
1-7-» 8-10-18	Enequación Ferrerols Martínez.	Valbona.	»
1-7-» 8-9-27	Niceta Gau Ayats.	Vall-llobrega.	»
1-7-» 8-8-»	Valentina López Sánchez.	Cigudosa.	»
1-7-» 8-8-»	Adelaida Calredo Bujanda.	Catera.	»
1-7-» 8-7-18	Vicente Frechina Igualada.	Camporedó.	»
1-7-» 8-6-16	Elena Cubillo Díaz.	Castronuño.	»
1-7-» 8-5-27	Luisa Ferrerol Cortés.	Obón.	»
1-7-» 8-5-24	Aurora Miquel Otero.	San Félix.	»
1-7-» 8-5-12	Maria Consuelo Teruel González.	Tramacastiel.	»
1-7-» 8-4-11	Norberta Ventó Far.	Cherros.	»
1-7-» 8-2-24	Marianna Piñeiro Serrao.	Orilla.	»
1-7-» 8-1-3	Joséfa Gómez Frades.	Cercoria.	»
1-7-» 8-1-3	Maria Concepción Calvano Sanchiz.	Alba de la Ollalpala.	»
1-7-» 7-11-»	Pepa Vera Egea.	San Martín de Muriel, o.	»
1-7-» 7-10-12	Nicolasa Aragón López.	Niciles.	»
1-7-» 7-8-28	Maria Andreu Villares.	Cornalo.	»
1-7-» 7-8-28	Dolores Beltrana Lanuza.	Ota.	»
1-7-» 7-8-14	Maria Tortosa Santana.	Nirador.	»
1-7-» 7-8-10	Florencia Arocha Fernández.	Juriña.	»
1-7-» 7-8-5	Cristina Aragón Gutierrez.	Solera.	»
1-7-» 7-8-5	Eulalia Elosegi Latorre Uribe.	Calzada de Calatrava.	»
1-7-» 7-8-»	Maria del Carmen Fernández García.	Parreley.	»
1-7-» 7-7-15	Maria de Jesús Mancha Tomás.	Sainz.	»
1-7-» 7-7-»	Eloisa García Sanz.	Gilena.	»
1-7-» 7-6-17	Teresa Melich Llobena.	La Nou.	»
1-7-» 7-6-14	Maria Dolores Díaz Herrero.	Canilliana.	»
1-7-» 7-6-13	Vicenta Rodriguez Martín.	Cañada Juncosa.	»
1-7-» 7-5-14	Juliana Luciana López Loriente Palacios.	Arguinsuelas.	»
1-7-» 7-3-20	Maria Elisa Díaz Hernando.	Villavieja.	»
1-7-» 7-3-»	Rafaela Mañoz Ortega.	Nacimiento.	»
1-7-» 7-2-22	Maria del Cueto Pando.	Sortibas.	»
1-7-» 6-10-25	Eustasia Montoya Bachiller.	Yélamos de Arriba.	»
1-7-» 6-10-18	Ana Rodríguez Marinas.	Algorta.	»

PROVINCIA	PUEBLO	ESCUELA	PROVINCIA	OBSERVACIONES	
Barcelona.	»	»	»	Adjudicada.	
Oviedo.	»	»	»	Idem.	
Logroño.	»	»	»	Sin plaza por no coincidir con su cónyuge	
Huelva.	Valverde.	»	Huelva.	»	
Córdoba.	Los Moriles.	»	Córdoba.	»	
Oviedo.	»	»	»	Adjudicada.	
Salamanca.	Malpartida de Plasencia.	Párvulos.	Cáceres.	Adjudicada.	
Baleares.	»	»	Ciudad Real.	Adjudicada.	
Ciudad Real.	Infantes.	»	Gerona.	Adjudicada.	
Gerona.	»	»	Huelva.	Adjudicada.	
Barcelona.	La Junquera.	»	»	Adjudicada.	
Málaga.	»	»	»	Adjudicada.	
Huelva.	Alajar.	»	»	Adjudicada.	
Salamanca.	»	»	»	Adjudicada.	
Zaragoza.	»	»	»	Idem.	
Oviedo.	»	»	»	Idem.	
Lérida.	»	»	»	Idem.	
Madrid.	»	»	»	Idem.	
Salamanca.	»	»	»	Idem.	
Oviedo.	»	»	»	Idem.	
Córdoba.	»	»	»	Idem.	
Zaragoza.	»	»	»	Idem.	
Oviedo.	»	»	»	Idem.	
Oviedo.	Cabezón de Valderaduey.	»	Valladolid.	Adjudicada.	
Valencia.	»	»	»	»	
Cuenca.	Zamudio.	»	Vizcaya.	»	
Logroño.	Verástegui.	»	Guipúzcoa.	»	
Salamanca.	»	»	»	Adjudicada.	
Segovia.	Sanquillo de Cabezas.	»	Segovia.	»	
Oviedo.	Porto.	»	Zamora.	»	
Avila.	Pajares.	»	Avila.	»	
Oviedo.	Zorita.	Párvulos.	Cáceres.	»	
Ciudad Real.	Corral de Calatrava.	»	Ciudad Real.	»	
Teruel.	Linares.	»	Teruel.	Consorte.	
Barcelona.	»	»	»	Adjudicada.	
Albacete.	Teresa de Cofrentes.	»	Valencia.	»	
Almería.	Júcar.	»	Málaga.	»	
Burgos.	Castillo de Bayuela.	»	Toledo.	»	
Gerona.	Cerviá.	»	Lérida.	»	
Pontevedra.	»	»	Alicante.	Adjudicada.	
Cuenca.	»	»	»	Idem.	
Alicante.	Pedreguer.	»	Valencia.	Adjudicada.	
Gerona.	»	»	»	»	
Teruel.	Pinet.	»	»	Adjudicada.	
Palencia.	»	»	»	Idem.	
Teruel.	»	»	»	Idem.	
Gerona.	»	»	»	Idem.	
Valladolid.	»	»	»	Idem. Consorte.	
Toledo.	»	»	»	Adjudicada.	
Tarragona.	Teulada.	»	Alicante.	»	
Orense.	La Vega.	»	Orense.	»	
Teruel.	»	»	»	Adjudicada.	
Coruña.	»	»	»	Idem.	
Teruel.	Minaya.	»	Albacete.	»	
Almería.	Rellén.	»	Alicante.	»	
Alicante.	Busot.	»	Alicante.	»	
Coruña.	»	»	Cuenca.	Adjudicada.	
Cuenca.	Pedernoso.	»	»	»	
Zaragoza.	»	»	»	Adjudicada.	
Granada.	Portugos.	»	»	»	
Coruña.	»	»	»	Adjudicada.	
Huesca.	Binaced.	»	Huesca.	»	
Murcia.	»	»	»	Adjudicada.	
Coruña.	Villavicencio de los Caballeros.	»	Valladolid.	»	
Jaén.	»	»	»	Adjudicada.	
Ciudad Real.	»	»	»	Idem.	
Oviedo.	»	»	»	Idem.	
Coruña.	Villargordo de Gabriel.	»	Valencia.	»	
Sevilla.	Valverde.	»	Segovia.	»	
Barcelona.	Lattiar.	»	Tarragona.	»	
Sevilla.	»	»	»	Adjudicada.	
Cuenca.	»	»	»	Idem.	
Cuenca.	Fuente de Pedro Naharro.	»	Cuenca.	»	
Madrid.	»	»	»	Adjudicada.	
Córdoba.	Lucena.	Auxiliaría de párvulos.	Córdoba.	»	
Oviedo.	»	»	»	Adjudicada.	
Guadalajara.	Cerezo.	»	Guadalajara.	»	
Guadalajara.	El Viso de San Juan.	»	Toledo.	»	

RAZÓN DE PREFERENCIA	NOMBRE	ESCUELA QUE DEJA VACANTE	
		PUEBLO	ESCUELA
1-7» 6-9-15	D. <sup>a</sup> María Movanc Vázquez.....	Cerezas de Aliste.....	3
1-7» 6-9-9	Emilia Cornejo Pérez.....	Arenales.....	3
1-7» 6-9-1	Maria Quero Torres.....	Aulaga.....	3
1-7» 6-9»	Carmen Almu Pifarre.....	Cabanabona.....	3
1-7» 6-8-27	Maria Remedio Ruiz Ferrando.....	Fuentes Buenas.....	3
1-7» 6-8-25	Dolores Navas Díaz.....	Villanueva del Rey.....	3
1-7» 6-7-28	Romana Ationza Cabrero.....	Ventosilla.....	3
1-7» 6-6-25	Concepción Conde Álvarez.....	Carpazas.....	3
1-7» 6-6-8	Laura Martínez Aleyxandro.....	Narboneta.....	3
1-7» 6-6»	Genoveva Marínas García.....	Fuente de Domingo Flores.....	3
3-7» 6-5-24	Pilar Menéndez Fernández.....	San Esteban de la Vega.....	3
1-7» 6-5-22	Magdalena Llabres Bennasar.....	Valldemossa.....	3
1-7» 6-5-20	Ramona Llano Cerra.....	Torayo.....	3
1-7» 6-3-25	Cruz Hernández Blanco.....	Cagigas.....	3
1-7» 6-2-26	Cecilia Cuello Jaime.....	Cortillas.....	3
1-7» 6-2-16	Marcatina Pérez Guifilén.....	Sauzalilla.....	3
1-7» 6-2-16	Purificación Palazuelo Cabrera.....	Gallegos del Río.....	3
1-7» 6-2-8	Dolores Guañach Espina.....	Torre de Fontanilla.....	3
1-7» 6-2-4	Maria Mercedes Lloret Lloret.....	Cinzana.....	3
1-7» 6-1-3	Dolores Siero Caeto.....	Parauza.....	3
1-7» 6-0»	Josefa Bach Esteve Mon.....	Viladesiñas.....	3
1-7» 5-11-26	Teresa López González.....	Dona-Ión.....	3
1-7» 5-11-26	Maria Magdalena Badia Font.....	El Perroso.....	3
1-7» 5-11-21	Maria Encarnación Paterna García.....	El Coronil.....	3
1-7» 5-11-13	Milagros Capdevián Pastor.....	Paredes de Beirizgo.....	3
1-7» 5-11-9	Constantina Monserrat Rega.....	Freies.....	3
1-7» 5-11-2	Domitila Estefanía Argomaniz.....	Villalmóndar.....	3
1-7» 5-11-1	Rafela González Barrios.....	San Julián de Novares.....	3
1-7» 5-10-28	Julia Vidal Parache.....	Mestas de Roda.....	3
1-7» 5-10-10	Maria Asunción López del Valle.....	Vieilla de Trasmonte.....	3
1-7» 5-9-21	Maria Ángela Iglesias Civit.....	Llorsach.....	3
1-7» 5-9-3	Ángela Company Sanchis.....	El Tovar.....	3
1-7» 5-9-5	Magdalena Torrent Blanch.....	S. Aniol de Finestras.....	3
1-7» 5-8-1	Maria Ascensión Parrilla Pérez.....	Benitagla.....	3
1-7» 5-8»	Presentación Jiménez López.....	Sierra Alhambilla.....	3
1-7» 5-7-28	Maria Carmen Miguel Ortega.....	Cuevas de Almudén.....	3
1-7» 5-7-16	Trinidad Fernández Posadas.....	Arnuero.....	3
1-7» 5-7-15	Josefa Ster Liados.....	Pesonada.....	3
1-7» 5-7-14	Dominga Viude Barba.....	Bazbona.....	3
1-7» 5-7-12	Manuela Navarro Pedroso.....	Pubiales.....	3
1-7» 5-7-3	Anicra Pescual Noya.....	Villacorta.....	3
1-7» 5-6-17	Maria Desamparados Seilés Chiquillo.....	Colladero.....	3
1-7» 5-6-6	Maria Aurora Royo Colmán.....	Arahal.....	3
1-7» 5-2-10	Felisa Caudo Segurado Rodríguez.....	Valverde de Valdelacasa.....	3
1-7» 5-2-14	Eulalia Baqué Agüero.....	Quintanilla de las Torres.....	3
1-7» 4-9-15	Jusna María Arévalo Sánchez.....	Betancuria.....	3
1-7» 4-9-10	Maria Sagrario Taredo Bonilla.....	Alameda de Cervera.....	3
1-7» 4-5-17	Guadalupe Guisasola Rodríguez.....	Española.....	3
1-7» 3-5»	Maria Paillaré Ginesta.....	Aitrón.....	3
1-7» 2-8-7	Juana González Romero.....	Aráu.....	3
1-7» 2-3»	Angela Ibarra Asencio.....	Villamaleca.....	3
1-7» 2-2-28	Trinidad Colinas Rojo.....	Villamorey.....	3
1-7» 2-2-22	Salvadora Cartamil González.....	Lenestosa.....	3
1-7» 2-2-17	Josefa Rodríguez González.....	Gama.....	3
1-7» 2-2-8	Demetria Lejarreta Martínez Crespo.....	Barrón.....	3
1-7» 2-2-1	Victoria Daffos Barrera.....	San Mateo de Bages.....	3
1-7» 2-1-28	*Petra Calderón González.....	Zorita.....	3
1-7» 2-1-26	Carmen Muriach Pérez.....	Peñarroya.....	3
1-7» 2-1-24	Aurora Martín de la Monja.....	Villanueva del Monte.....	3
1-7» 2-1-13	Maria de los Dolores León González.....	La Cueva.....	3
1-7» 2-1-11	Maria de la Concepción Paradinas Sánchez.....	Navalmoral.....	3
1-7» 2-1»	Margarita Gómez Ramírez.....	Hinojos.....	3
1-7» 2-1»	Dolores Rojano Casares.....	Puebla de Den Fadrique.....	3
1-7» 2-0-23	Dolores Aparicio Blanco.....	Belvis de la Jara.....	3
1-7» 2-0-16	Brígida Rafaela Salgado.....	Villarejo del Valle.....	3
1-7» 2-0-16	Mercedes Arribas Sánchez.....	Morón.....	3
1-5-13	Cruz Mayayo Azuarez.....	Zaragoza.....	3
1-4-24	Maria Honorina Crespo Alonso.....	Telledo.....	3
1-4-23	Vicenta Sierra Hernández.....	Guisando.....	3
1-4-23	Maria del Rosario Garrido Pérez.....	Villandas.....	3
1-4-23	Maria del Rosario Prado Díez.....	Gargantada.....	3

## ESCUELA Á LA QUE SE LA DESTINA

## OBSERVACIONES

PROVINCIA	PUEBLO	ESCUELA	PROVINCIA	OBSERVACIONES
Zaragoza.....	»	»	»	Adjudicada.
Ciudad Real.....	»	»	»	Idem.
Sevilla.....	Los Barrios.....	Número 1.....	Cádiz.....	»
Lérida.....	Ballbona de las Monjas.....	»	Lérida.....	»
Cuenca.....	»	»	»	Adjudicadas.
Córdoba.....	»	»	»	Idem.
Segovia.....	Ochando.....	»	Segovia.....	»
Orense.....	Laza.....	»	Orense.....	»
Cuenca.....	Alcoleche.....	»	Alicante.....	»
Orense.....	»	»	»	Adjudicada.
León.....	Linares Villavaser.....	»	Oviedo.....	»
Baleares.....	San Antonio Abad.....	»	Baleares.....	»
Oviedo.....	»	»	»	Adjudicada.
Huesca.....	Algerri.....	»	Lérida.....	»
Huesca.....	»	»	»	Adjudicada.
Cáceres.....	»	»	»	Idem.
Zamora.....	»	»	»	Idem.
Tarragona.....	»	»	»	Idem.
Tarragona.....	Agost.....	Párvulos.....	Alicante.....	»
Oviedo.....	»	»	»	Adjudicada.
Gerona.....	Ventaliñ.....	»	Gerona.....	»
Pontevedra.....	»	»	Lérida.....	»
Lérida.....	Castelldáns.....	»	»	Adjudicada.
Sevilla.....	»	»	»	Idem.
Madrid.....	»	»	»	Adjudicada.
Castellón.....	Sinarcas.....	»	Valencia.....	»
Burgos.....	Eibar.....	»	Gipúzcoa.....	»
Oviedo.....	San Pedro del Pinatar.....	»	Murcia.....	»
Barcelona.....	Gandesa.....	»	Tarragona.....	»
Zamora.....	»	»	»	Adjudicada.
Tarragona.....	»	»	»	Idem.
Cuenca.....	Valdeolivos.....	»	Cuenca.....	»
Gerona.....	Vallfogona.....	»	Gerona.....	»
Almería.....	Alfarerías Serbas.....	»	Almería.....	»
Almería.....	»	»	»	Consorte.
Teruel.....	Alcalá de la Selva.....	»	Teruel.....	»
Santander.....	»	»	»	Adjudicada.
Lérida.....	»	»	»	Idem.
Guadalajara.....	»	»	»	Idem.
Teruel.....	»	»	»	Idem.
Segovia.....	Membrillera.....	»	Guadalajara.....	»
Iregel.....	»	»	»	Adjudicadas.
Sevilla.....	»	»	»	Idem.
Salamanca.....	»	»	»	Idem.
Palencia.....	»	»	»	Idem.
Canarias.....	Ingenio-Barrio Carrizal.....	»	Canarias.....	»
Ciudad Real.....	»	»	»	Adjudicadas.
Barcelona.....	»	»	»	Idem.
Lérida.....	»	»	»	Idem.
Coruña.....	»	»	»	Idem.
Albacete.....	»	»	»	Idem.
Oviedo.....	»	»	»	Excluida por no llevar dos años en la localidad.
Vizcaya.....	»	»	»	Adjudicadas.
Palencia.....	»	»	»	Idem.
Álava.....	»	»	»	Excluida por no llevar dos años en la localidad.
Barcelona.....	»	»	»	Adjudicadas.
Cáceres.....	»	»	»	Idem.
Teruel.....	»	»	»	Idem.
Palencia.....	»	»	»	Excluida por no llevar dos años en la localidad.
Málaga.....	»	»	»	Adjudicadas.
Ávila.....	»	»	»	Idem.
Huelva.....	»	»	»	Excluida por no llevar dos años en la localidad.
Granada.....	»	»	»	Adjudicadas.
Toledo.....	»	»	»	Idem.
Ávila.....	»	»	»	Excluida por no llevar dos años en la localidad.
Sevilla.....	»	»	»	Adjudicadas.
Zaragoza.....	»	»	»	Idem.
Oviedo.....	»	»	»	Idem.
Ávila.....	»	»	»	Idem.
Oviedo.....	»	»	»	Excluida por no llevar dos años en la localidad.
Oviedo.....	»	»	»	Adjudicadas.

**C.—Maestras que tenían derechos limitados para el ascenso,**

RAZÓN DE PREFERENCIA	NOMBRE	ESCUELA QUE DEJA VACANTE	
		PUEBLO	ESCUELA
5.209	D.ª Emiliana Moreno Miguel.	Castrillo de Don Juan.	»
5.216	Filomena Sanz Blanco.	Aravaca.	»
5.230	Maria Fernández Marcos.	Huelves.	»
5.239	Adelaida Freile Fernández.	Villanueva de Campeán.	»
5.242	Antonia Badía Bosch.	Paláusolitar.	»
5.245	Escolástica de Casa González.	Garcillán.	»
5.290	Maria Domenech Guix.	Matadepera.	»
5.300	Petra Espinel Leal.	Villanueva de Bogas.	»
5.322	Maria Adela López Ruiz.	Castillo Elejabeitia.	»
5.332	Modesta Pons Albrossé.	Vilanant.	»
5.336	Maria Soledad Navés Darán.	Vilovi.	»
2-9-» 25-»-17	Saturnina Rasáenz Alguacil.	El Redal.	»
5.404	Teodora Larín Cebador.	Villamediana.	»
2-9-» 24-11-29	Isabel Gutiérrez Fernández.	Boadilla del Camino.	»
5.416	Concepción García y García.	Noez.	»
5.417	Esperanza Calomarde Martín.	Minglanilla.	»
5.435	Emilia Valverde Emperador.	Cicero.	»
5.440	Teodosia Carbajosa Mancebo.	Castrejón.	»
5.449	Perpetua Serrat Miralles.	Barbará.	»
5.454	Felipa Muñoz de la Torre.	San Lorenzo de Calatrava.	»
5.459	Catalina Sofía Fries Sáez.	Fraguas.	»
5.466	Dolores Morenc de Torres.	Bellver.	»
5.470	Maria Consolación Nogueroi Ruiz.	Chevín.	»
5.471	Isabel Almeida Carretero.	Berrocal.	»
5.492	Agustina Corral Bustillo.	Puebla de Azaba.	»
5.517	Josefa Verdugo Vega.	Los Barrios.	»
5.528	Gregoria Serrate Vilellas.	Selgua.	»
5.531	Julia E. Peceño Polo.	Pozuelo del Rey.	»
5.540	Patrocinio Carrasco Jordán.	Terrasola del Panadés.	»
5.542	Maria Babón Martín.	Vulbuena de Duero.	»
5.545	Maria M. Mora Zamorano.	Lepe.	»
5.558	Vicenta Montosa Curonisi.	Laroya.	»
5.565	Matilde Saizsar Fernández.	Lora de Estepa.	»
5.576	Joaquina Badía Marsol.	Portilla.	»
5.578	Dionisia de Páramo Martín.	Valverde de Campos.	»
5.582	Vicente Díaz del Hierro.	Gamonal.	»
5.583	Purificación Galán Castro.	Lupión.	»
5.588	Rosario Gordillo Muñoz.	San Silvestre de Guzmán.	»
5.590	Maria Calvo Fernández.	Carabanchel Bajo.	»
5.591	Josefa Ibáñez Ruiz.	Fuentespina.	»
5.595	Araceli del Valle Jiménez.	Torre-Alháquime.	»
5.601	Rosa Bataila Liuquet.	Llorens del Panadés.	»
5.604	Agueda Villarroya García.	Pont de Vilumara.	»
5.619	Romana Bienvenida Sánchez.	Sotoserrano.	»
5.634	Luisa Albeida Fases.	Hormilla.	»
5.662	Juana Ruiz Sánchez.	Dos Hermanas.	»
5.670	Teresa Balmaceda Lirana.	Rueda de Jalón.	»
5.671	Avelina C. Pérez Gallego.	Barcarrota.	»
5.673	Dolores Asencio García.	Cazalla de la Sierra.	»
5.674	Maria de la Sociedad Jurado Armario.	Algodonales.	»
5.678	Emilia Labata Tornés.	Hoz de Barbastro.	»
5.680	Silveria Eliasco Iñiguez.	Villanueva de Jiloca.	»
5.698	Adolfa Romo Díez.	La Encina.	»
5.708	Carmen Benedicto Domingo.	Cisneros.	»
5.713	Gregoria Dolores Ibiriey Aguirre.	Busto de Bureba.	»
5.716	Julia Castells Beleta.	Molló.	»
5.722	Maria Paz G. Parras y Rodríguez.	Malpica.	»
5.723	Sebina de la Casa Hernando.	Collado Villalba.	»
5.724	Rosalía Bech Fenaró.	Corbera de Llobregat.	»
5.739	Adelaida Ruiz Pastor.	Vilafuella.	»
2-9-» 19-4-27	Casilda Sierra Pascual.	Almenar.	»
5.747	Filomena Baudés Dómine.	Beniarbeig.	»
5.748	Elisa Pérez Gascón.	Torrelles.	»
5.773	Teodora Puertas Ortega.	Encinas de Esgueva.	»
5.779	Casilda Fernández García.	Pastrana.	»
5.782	Maria del Pilar Martínez Utrilla.	Almonacid de Zorita.	»
5.786	Maria Aurora Soto Barreira.	Basedo.	»
5.793	Felisa Amaro Carcos.	Mérida.	»
5.799	Gregorio García Durán.	Rasines.	»
5.803	Rosa Felipa Garrote Corcarón.	Zotes del Páramo.	»
5.819	Josefa Clemente Melín.	Valdearenas.	»
5.838	Valentina Pendeira Varela.	Villalpardo.	»
2-9-» 9-2-25	Obdulia Oviedo Canedo.	Lucillo.	»

hasta la publicación del Real decreto de 9 de Agosto de 1915.

PROVINCIA	ESCUELA Á LA QUE SE LA DESTINA			OBSERVACIONES
	PUEBLO	ESCUELA	PROVINCIA	
Valladolid.....	D	D	D	Adjudicada.
Madrid.....	D	D	D	Idem.
Cuenca.....	D	D	D	Idem.
Zamora.....	D	D	D	Idem.
Barcelona.....	D	D	D	Idem.
Segovia.....	D	D	D	Idem.
Barcelona.....	D	D	D	Idem.
Toledo.....	D	D	D	Idem.
Vizcaya.....	D	D	D	Idem.
Gerona.....	D	D	D	Idem.
Barcelona.....	D	D	D	Idem.
Logroño.....	D	D	D	Idem.
Palencia.....	D	D	D	Idem.
Palencia.....	D	D	D	Idem.
Toledo.....	Gávez.....	D	Toledo.....	Idem. Consorte.
Cuenca.....	Minglanilla.....	D	Cuenca.....	
Santander.....	D	D	D	Adjudicada.
Valladolid.....	D	D	D	Idem.
Tarragona.....	D	D	D	Excluida por no llevar dos años en la localidad.
Ciudad Real.....	Alcubillas.....	D	Ciudad Real .....	
Guadalajara.....	D	D	D	Adjudicada.
Tarragona.....	D	D	D	Idem.
Granada.....	D	D	D	Idem.
Huelva.....	D	D	D	Idem.
Salamanca.....	D	D	D	Idem.
Cádiz.....	D	D	D	Idem.
Huesca.....	D	D	D	Idem.
Madrid.....	D	D	D	Idem.
Barcelona.....	D	D	D	Idem.
Valladolid.....	D	D	D	Idem.
Hu lva.....	D	D	D	Idem.
Almería.....	Puebla Mazarrón.....	D	Murcia.....	
Sevilla.....	D	D	D	Adjudicada.
Lérida.....	D	D	D	Idem.
Val dolid.....	D	D	D	Idem.
Toledo.....	D	D	D	Sin plaza por no coincidir con su cónyuge
Jaén.....	D	D	D	Adjudicada.
Huelva.....	Puebla de Guzmán.....	Auxiliaria desdoblad.....	Huelva.....	
Madrid.....	D	D	D	Adjudicada.
Burgos.....	San Cobrián de Mazote.....	D	Valladolid.....	
Cádiz.....	D	D	D	Adjudicada.
Tarragona.....	D	D	D	Idem.
Barcelona.....	D	D	D	Idem.
Salamanca.....	D	D	D	Idem.
Logroño.....	D	D	D	Idem.
Sevilla.....	D	D	D	Idem.
Zaragoza.....	D	D	D	Idem.
Badajoz.....	Barcarrota.....	D	Badajoz.....	
Sevilla.....	D	D	D	Adjudicada.
Cádiz.....	Algodonales.....	D	Cádiz.....	
Huesca.....	D	D	D	Adjudicada.
Zaragoza.....	Navalpotro.....	D	Guadalajara.....	
Salamanca.....	Serradilla del Arroyo.....	D	Salamanca.....	
Palencia.....	D	D	D	Adjudicada.
Burgos.....	Otazu.....	D	Alava.....	
Gerona.....	D	D	D	Adjudicada.
Toledo.....	D	D	D	Idem.
Madrid.....	D	D	D	Idem.
Barcelona.....	D	D	D	Idem.
Málaga.....	D	D	D	Idem.
Soria.....	D	D	D	Idem.
Alicante.....	D	D	D	Idem.
Zaragoza.....	D	D	D	Idem. Consorte.
Valladolid.....	D	D	D	Adjudicada.
Guadalajara.....	D	D	D	Idem.
Ponteveda.....	D	D	D	Idem.
Badajoz.....	D	D	D	Idem.
Santander.....	D	D	D	Idem.
León.....	Prado .....	D	León.....	
Guadalajara.....	D	D	D	Adjudicada.
Cuenca.....	D	D	D	Idem.
León .....	D	D	D	Idem.

(Continuará.)

11278

**GARRIDO RUBIO, Serafín Francisco;** hijo de Serafín y Cándida, natural de Busantiano, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Luis González-Mata Moya, residente en Oviedo.—Oviedo, 6 de Diciembre de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis González-Mata. JG—4518

11279

**GONZALEZ BURGUES, Simón;** natural de Barcelona, estado soltero, profesión sastre, de veintiún años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares: una cicatriz en la mejilla derecha; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Rafael Méndez Vigo, residente en los Cuarteles de Caballería de Alfonso XIII, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Barcelona, 11 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez, Rafael Méndez Vigo. JG—4509

11280

**GONZALEZ MURIEL, Isidoro;** hijo de Mariano y Joaquina, natural de Valladolid, estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares y negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 9 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—4508

11281

**GONZALEZ TASCON, Saturnino;** hijo de Marcelo y de Isabel, natural de Avilados, Ayuntamiento de Valdepiélagos, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, de estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en la Habana, Lomasais, número 29; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Faustino Alvargonzález Matalobos, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 12 de Diciembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Faustino Alvargonzález. JG—4512

11282

**HERRERO CAMPILLO, Alejandro;** hijo de Cristóbal y Cándida, natural de Trolbe, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alfredo

Alvarez Busnago, residente en esta Plaza. Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Alvarez. JG—4478

11283

**IGLESIAS, Casimiro de la;** natural de la Inclusa, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Corneda, Ayuntamiento de Peroja (Orense); procesado por haber faltado á concentración á filas, dispuesta por Real orden de 20 de Octubre último (D. O., núm. 238); comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Cecilio Arias Fariña, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 3 de Diciembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Cecilio Arias. JG—4465

11284

**IGLESIAS ALVAREZ, Lorenzo;** hijo de Miguel y Consuelo, natural de Lugar de Castro, Ayuntamiento de Canedo (Orense), de veintitrés años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración á filas, dispuesto por Real orden de 20 de Octubre último (D. O., número 238); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Gabriel Aizpuru Maristany, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 1.º de Diciembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Gabriel Aizpuru. JG—4466

11285

**JASO DE LA CARRERA, Emilio;** hijo de Arturo y Pilar, natural de Madrid, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Costanilla de Santiago, número 6, de esta Corte; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Madrid, número 50, D. Agustín Cremades Suñol, sito en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 18 de Diciembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Agustín Cremades. JG—4513

11286

**JIMENEZ ALBERTIN, Cándido Joaquín;** hijo de Isidoro y Mónica, natural de Sopuerta (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Sopuerta (Vizcaya), sujeto a expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Diciembre de 1916.—El Juez instructor, Vidal Sanz. JG—4495

11287

**JORGE ALONSO, Eloy;** hijo de Prudencio y Edelmira, natural de La Seca, provincia de Valladolid, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Va-

lidadolid; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 9 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—4507

11288

La persona 6 personas que en la noche del 22 al 23 de Septiembre último se apoderaran de un bote que estaba amarrado en unos puentes que hay en el muelle de Vulcano; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Diciembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—4523

11289

**LEON FERNANDEZ, Alvaro;** hijo de Vicente y Balbina, natural de Serín, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión sirviente de veintidós años, estatura 1,532 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Julio Elias Serrano, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Elias. JG—4479

11290

**LIEBANA GAMANEL, Eladio;** hijo de Martín y Plácida, natural de Tiraña, Ayuntamiento de Labiana (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,601 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. José Motta Fajardo, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Motta. JG—4477

11291

**LOPEZ GUERRERO, Rafael;** natural de Málaga, de dieciséis años; hijo de Fernando y María; domiciliado últimamente en la Plaza de Melilla, calle Castellón de la Plana; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique la presente, ante el Comandante de Infantería D. José Minguez Enriquez de Salamanca, Juez permanente de esta Comandancia General e instructor de la causa número 575, seguida por el delito de robo contra el aludido individuo, quien tiene su domicilio oficial en calle Sor Alegría, número 6, segundo, de dicha ciudad; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, ordenándose á las Autoridades militares y civiles la busca y captura del mismo, que será puesto á disposición de este Juzgado.—Melilla, 9 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, José Minguez. JG—4475